



**RESCILIACION, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FACCIIONI" S.A.**

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 4000,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 2000,00

9 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo
10 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
11 día de hoy quince de octubre del dos mil Nueve, ante mí:

12 **DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo
13 Primero del Cantón, comparece ANA MARIA FAGGIONI
14 MARTINEZ en su calidad de Gerente General de la Compañía
15 **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S.A.**

16 Conforme lo acredita con el nombramiento debidamente

16 conforme lo acredita con el nombramiento debidamente
17 inscrito que se agrega a esta Escritura como documento
18 habilitante, de estado civil Casada, de profesión ejecutiva

19 La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad,
20 portadora de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta
21 Ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en la

22 naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo
23 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, y con la
24 capacidad necesaria para obligarse y contratar; me presentó
25 la minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR**
26 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Pùblicas a su

27 cargo sírvase insertar una en la que conste la
28 Resciliación, el Aumento del Capital Social y Reforma del

1 Estatuto de la Compañía **GRUPO INDUSTRIAL &**
2 **COMERCIAL "FAGGIONI" S. A.** que se otorga al tenor de
3 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE.-
4 Comparece a la celebración de la presente Escritura la
5 señora **ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ** en su calidad
6 de Gerente General de la Compañía GRUPO INDUSTRIAL &
7 COMERCIAL "FAGGIONI" S. A. conforme lo acredita con el
8 nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta
9 Escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública otorgada ante
11 el Notario Único del Cantón Santa Elena, Abogado JOSE E.
12 ZAMBRANO SALMON, el día Diecinueve de noviembre de mil
13 novecientos noventa y dos se constituyó la Compañía
14 AMILPRO S. A. con un capital social de Dos millones de
15 sures, dividido en dos mil acciones ordinarias y
16 nominativas de un mil sures, e inscrita en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil el dos de diciembre de mil
18 novecientos noventa y dos. Posteriormente mediante
19 escritura otorgada ante el Notario Ab Mario Baquerizo
20 González el día uno de agosto de mil novecientos noventa y
21 cinco AMILPRO S.A .cambio su denominación social a **GRUPO**
22 **INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S.A**, escritura
23 que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
24 treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. **B)**
25 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO
26 INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S.A. celebrada el
27 treinta de septiembre de dos mil nueve entre otras cosas
28 acordó : a) Revocar las resoluciones de Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRUPO**
2 **INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S. A** del
3 miércoles nueve de marzo del año dos mil cinco. b) Resciliar
4 la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
5 Social de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo del
6 Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini el
7 viernes 18 de marzo de dos mil cinco; y, autoriza en
8 consecuencia a la Representante Legal para que otorgue la
9 respectiva escritura de Resciliación de dicha escritura. c)
10 Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de un
11 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
12 América dividido en cuarenta y cinco mil nuevas acciones
13 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
14 Estados Unidos de América, y que se paguen las mismas en
15 el veinticinco por ciento de su valor, en numerario y en
16 proporción a sus acciones; así mismo se resolvió aumentar el
17 capital autorizado de la Compañía y, que como consecuencia
18 de aquello se reforma el Estatuto Social en la parte
19 pertinente del Capital esto es los Artículos 5 y 6 del Capítulo
20 segundo del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO**
21 **QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de**
22 **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA; el Capital Suscrito es de DOS MIL DOLARES DE**
24 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cincuenta**
25 **mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de**
26 **dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por**
27 **resolución de la Junta General de Accionistas.- El articulo**
28 **Sexto dirá ARTICULO SEXTO .- Las Acciones estarán**

1 numeradas del cero cero cero uno a la cincuenta mil y serán
2 firmadas por el Gerente General y Presidente de la
3 Compañía.. **TERCERA:** La totalidad de las cuarenta y cinco
4 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
5 centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una,
6 correspondiente al acordado aumento de capital han sido
7 distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el
8 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en
9 numerario y la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
10 en la sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los
11 requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha distribución,
12 suscripción y pago de las cuarenta y cinco mil nuevas
13 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
14 dólar de los Estados Unidos de América. **CUARTA:** Debido al
15 Aumento de Capital tratado en la cláusula anterior, se deberá
16 reformar el Estatuto Social, autorizando finalmente a la
17 señora **ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ**, para que en
18 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
19 Compañía **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL**
20 **"FAGGIONI"** S. A. otorgue la correspondiente Escritura
21 Pública de Aumento de Capital y cumpla con todas las
22 demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento
23 legal del acordado Aumento de Capital, y Reforma del
24 Estatuto Social en la siguiente forma: **Se reforma el**
25 **Estatuto Social en los Artículos 5 y 6 del Capítulo**
26 **segundo del Estatuto Social los mismos que dirán:**
27 **ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la**
28 **Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS**

1 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el Capital Suscrito es**
2 **de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
3 **AMÉRICA dividido en cincuenta mil acciones**
4 **ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar**
5 **cada una, capital que podrá ser aumentado por**
6 **resolución de la Junta General de Accionistas.- El**
7 **articulo Sexto dirá ARTICULO SEXTO .- Las Acciones**
8 **estarán numeradas del cero cero cero uno al cincuenta**
9 **mil y serán firmadas por el Gerente General y**
10 **Presidente de la Compañía.** **QUINTA:** La distribución de
11 las cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y
12 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una, correspondiente al aumento
14 de Capital, se ha realizado con el detalle constante en el
15 acta de la sesión mencionada de la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de
17 septiembre de dos mil nueve. **SEXTA:** Las cuarenta y cinco
18 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una correspondientes al
aumento de Capital, han sido suscritos previa renuncia
expresa de los accionistas **JULIO ALBERTO FAGGIONI**
MARTINEZ, JORGE ANTONIO FAGGIONI MARTINEZ,
23 **ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ, y YOLANDA MARIA**
24 **NEVAREZ FAGGIONI** de su derecho de preferencia, de la
25 siguiente manera: **a) CRISTINA DEL PILAR MARTINEZ**
26 **FAGGIONI** suscribe la cantidad de cuarenta y cinco mil
27 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
28 de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga

1 el veinticinco por ciento de su valor esto es la suma de
2 **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en numerario. **SEPTIMA:**
4 En consecuencia la señora **ANA MARIA FAGGIONI**
5 **MARTINEZ** en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la Compañía GRUPO INDUSTRIAL &
7 COMERCIAL "FAGGIONI" S. A. declara que el Capital
8 Social de la misma queda aumentado en la cantidad de
9 un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
10 América para lo cual se emitirán cuarenta y cinco mil nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una, todas
13 ellas suscritas en su integridad y pagadas en el
14 veinticinco por ciento de su valor, además declara que se
15 ha aumentado el capital Autorizado de la compañía y han
16 sido reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto
17 Social de la Compañía. Todos los accionistas de la
18 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA:**
19 **DECLARACION JURAMENTADA.**- La señora **ANA MARIA**
20 **FAGGIONI MARTINEZ** en su calidad de Gerente General
21 y Representante Legal de la Compañía GRUPO INDUSTRIAL
22 & COMERCIAL "FAGGIONI" S. A. declara bajo juramento
23 que 1) La compañía no es contratista publica con el
24 Estado Ecuatoriano y 2) Que el Aumento de Capital está
25 correctamente integrado conforme consta del Acta de
26 Junta General de Accionistas celebrada el día treinta de
27 septiembre de dos mil nueve, dando cumplimiento a lo
28 establecido en el Artículo undécimo del reglamento al que

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S. A.
CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil nueve, en el local social de la compañía **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S. A.** ubicado en la Ciudadela Naval Norte, manzana 6 villa 2 siendo las diez horas cincuenta minutos, se reunió la totalidad de los socios de la misma:

1. **CRISTINA DEL PILAR MARTINEZ FAGGIONI VIUDA DE FAGGIONI**, propietaria de cuatro mil novecientas noventa y tres acciones.
2. El señor **JULIO ALBERTO FAGGIONI MARTINEZ**, propietario de dos acciones
3. El señor **JORGE ANTONIO FAGGIONI MARTINEZ**, propietario de dos acciones
4. La señora **ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ**, propietaria de dos acciones
5. La señora **YOLANDA MARIA NEVAREZ FAGGIONI** propietaria de una acción.

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los mencionados socios son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de los siguientes puntos:

- 
1. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente y Gerente General de la Compañía.
 2. Conocer y resolver sobre la revocación de las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S. A.** del miércoles nueve de marzo del año dos mil cinco
 3. Conocer y resolver sobre la Resciliación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini el viernes 18 de marzo de dos mil cinco.
 4. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía.
 5. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social

Preside la Sesión, la señora **CRISTINA DEL PILAR MARTINEZ FAGGIONI** y de Secretario actúa en calidad de Ad-Hoc la señora **ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ**.

La Presidencia dispone que la Secretaría constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario con la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía, la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta de accionistas luego de deliberar acerca del primer punto del orden del día por unanimidad de votos acuerda:

1. Nombrar como Presidente de la Compañía a Doña CRISTINA DEL PILAR MARTINEZ FAGGIONI y como Gerente General de la Compañía a Doña ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ.
2. Revocar las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI"** S. A del miércoles nueve de marzo del año dos mil cinco.
3. Resciliar la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini el viernes 18 de marzo de dos mil cinco; y, autoriza en consecuencia a la Representante Legal para que otorgue la respectiva escritura de Resciliación de dicha escritura.
4. Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que se paguen las mismas en el veinticinco por ciento de su valor, en numerario y en proporción a sus acciones; así mismo se resuelve aumentar el capital autorizado de la Compañía y, que como consecuencia de aquello se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital esto es los Artículos 5 y 6 del Capítulo segundo del Estatuto Social los mismos que dirán: *ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el Capital Suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El artículo Sexto dirá ARTICULO SEXTO .- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cincuenta mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.*

En virtud de la resolución de la Junta General de Accionistas expresada en su único punto el Presidente de la misma manifiesta que de conformidad con la Ley de Compañías en su artículo 181 que los accionistas tienen derecho preferente, en proporción a sus acciones y se procederá de conformidad con la Ley de Compañías y con lo establecido en el Reglamento sobre el ejercicio de derecho de suscripción preferente en las compañías anónimas y de economía mixta.

En consecuencia las cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritos, previa renuncia expresa de los accionistas **JULIO ALBERTO FAGGIONI**

MARTINEZ, JORGE ANTONIO FAGGIONI MARTINEZ, ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ, y YOLANDA MARIA NEVAREZ FAGGIONI de su derecho de preferencia, de la siguiente manera:

- a) **CRISTINA DEL PILAR MARTINEZ FAGGIONI** suscribe la cantidad de cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el veinticinco por ciento de su valor esto es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en numerario.
5. Como consecuencia de aquello se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital esto es los Artículos 5 y 6 del Capítulo segundo del Estatuto Social los mismos que dirán: *ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el Capital Suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El artículo Sexto dirá ARTICULO SEXTO .. Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cincuenta mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.*

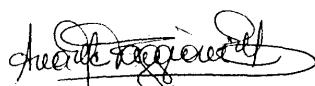
Además la Junta resuelve autorizar a la Representante Legal para que otorgue la respectiva escritura de Resciliación, aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social aquí aprobados.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión.

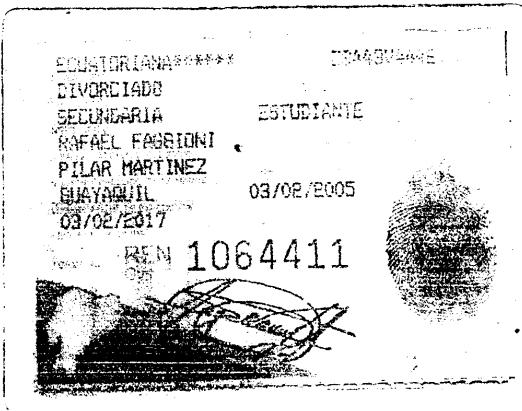
FIRMADO.- **CRISTINA DEL PILAR MARTINEZ FAGGIONI PRESIDENTE DE LA JUNTA .- (F)****ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ .-SECRETARIA AD-HOC -ACCIONISTA .- (F)****JORGE ANTONIO FAGGIONI MARTINEZ ACCIONISTA.- (F)** JULIO ALBERTO FAGGIONI MARTINEZ. **ACCIONISTA.- (F)** YOLANDA MARIA NEVAREZ FAGGIONI. **ACCIONISTA**

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2009



**ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ
SECRETARIA AD-HOC
ACCIONISTA**



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2009

Sefiora
ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S. A.**, celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de dicha compañía. Usted reemplaza a Don Rafael Arturo Faggioni Buenaventura cuyo nombramiento fuera inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de diciembre de 2004.

En el ejercicio de su cargo lo corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmen, el día 19 de noviembre de 1992, se constituyó la Compañía AMILPRO S. A., e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de diciembre de 1992. Posteriormente mediante escritura otorgada ante el Notario Ab Mario Baquerizo González el día 1 de agosto de 1995, AMILPRO S.A. cambió su denominación social a **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S.A.**, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de noviembre de 1995.

Atentamente,

Xristina del Pilar de Faggioni
Xristina del Pilar Martinez Faggioni
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S. A.**, para el cual he sido elegida. Guayaquil, 30 de Septiembre del 2009.

Ana Maria Faggioni Martinez
ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ
C. C. 0906212329
C. V. 130-0003
Telf. 2691117
Ciudadela Ravel Norte, Manzana 6 Villa 2

Rafael Arturo Faggioni
Rafael Arturo Faggioni Martínez
Calle 130, Manzana 6 Villa 2

NUMERO DE REPERTORIO: 45.493
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha catorce de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S.A., a favor de ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ, a foja 102.104, Registro Mercantil número 19.665.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 142.360, del Registro Mercantil del 2004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45493



59,30

REVISADO POR:

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
someten las compañías sujetas al control total o parcial

2 de la Superintendencia de Compañías. Agregue usted

NOTARIA 21

3 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
Dr. Marcos Diaz Casquete

4 perfecta validez de esta Escritura Pública. (firmado) Ilegible

5 **ABOGADO PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN.** Registro
6 número nueve mil seiscientos cincuenta y tres. Hasta aquí
7 la minuta que el compareciente la aprueba y Yo el
8 Notario la elevo a escritura pública para que surta su
9 efecto legal consiguiente. Leída que le fue al compareciente
10 esta escritura íntegramente por mí, el Notario dicho
11 otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad
12 de acto de todo lo cual doy fe.-

13

14 **ANA MARIA FAGGIONI MARTINEZ**

15 Céd. Ciud. No: 0906212329

16 Céd. Vot. No. 140-0003

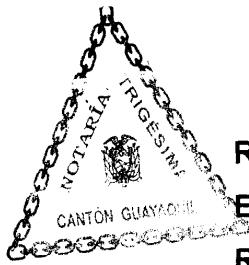
17 **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S. A.**

18 **RUC. No. 0991249664001**

20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
23 sello rubricé y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



24 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
25 Notario Vigésimo Primero
26 Cantón Guayaquil
27
28



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL ANONIMA DENOMINADA GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, tomo nota de la RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-

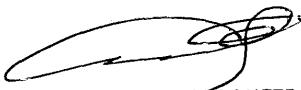
Guayaquil, 29 de Diciembre del año 2009.

D. Piero Gastón Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-G-10-0002903**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **4 de Mayo** del **2010**, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL “FAGGIONI” S.A.**, otorgada ante mí, el 15 de Octubre del 2009.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil diez.-



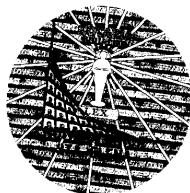

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL “FAGGIONI” S.A.**, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, tomo nota de la resolución número **SC-IJ-G- 10 0002903** de fecha cuatro de mayo de dos mil diez, en la que el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, aprueba **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL “FAGGIONI” S.A.**, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el quince de octubre de dos mil nueve, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-**



Ab. José E. Zambrano Salmon
Notaria del Cantón Santa Elena - Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 24.784
FECHA DE REPERTORIO: 26/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiseis de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.100002903, dictada el 4 de Mayo del 2010, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía GRUPO INDUSTRIAL & COMERCIAL "FAGGIONI" S.A., de fojas 2.263 a 2.279, Registro Industrial número 137. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24784



247
REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**